CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
10 ENE. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:30

Moción de Orden del Día N° 15463

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"CL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA".

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de mayo de 1854 el presidente Ramón Castilla decreta una ley que en su Art. 2° describe la demarcación de las provincias de Puno. Donde aparece la Provincia de Carabaya y Sandia como una sola con el nombre de Provincia de Carabaya con su Capital Crucero;

Que, la provincia de Carabaya, fue creada, el 5 de febrero de 1875 durante el gobierno de Don Manuel Pardo se promulgó la Ley que divide a la provincia de Carabaya en dos provincias definida en tres Artículos: Art. 1 ° Establece la División de Carabaya en dos provincias: Carabaya y Sandia. Art.2° Carabaya con nueve Distritos: Macusani, Ayapata, Crucero, Coraní, Ollachea, Coaza, Usicayos, Ituata, San Gaban y Ajoyani;

Que, en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, es oportuno que el honorable Congreso de la República manifieste su saludo a la provincia de Carabaya al conmemorar un aniversario más de su creación política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un afectuoso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población de la **PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO,** al celebrar este 05 de febrero del 2025, sus **150 ANIVERSARIO** de **CREACIÓN POLÍTICA,** distinguida como **"CAPITAL ALPAQUERA DEL PERÍJ Y DEL MUNDO".**

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** al **Sr. EDMUNDO CACERES GUERRA**, Municipalidad Provincial de Carabaya, Departamento de Puno, y por su intermedio hacer extensivo a los miembros del concejo municipal. Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a toda la población de esta noble y pujante provincia, reconociéndolos como factor de desarrollo social, económico y cultural del país.

Lima, enero del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2025 17:52:52-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República